



ES COPIA DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONTE COMISLLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. **057**.....-2007-MIMDES

Lima, 05 FEB. 2007

Vista, la Nota No. 270-2006-MIMDES/PNVFS remitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, a través de la cual solicita emisión de Resolución Ministerial de aprobación de donación dineraria;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES establece en el inciso c) del artículo 79° que el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS es un Programa Nacional del MIMDES;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 181-2006-MIMDES de fecha 21 de marzo del 2006, se delegó a la Directora Ejecutiva del PNCVFS, entre otras facultades, la de aprobar y celebrar Convenios y Contratos con Instituciones Públicas o Privadas correspondientes a su funcionamiento u operación;

Que, con fecha 22 de agosto del 2006, se suscribió el "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y de aplicación de la Ley (INL) de la Embajada Norteamericana", cuyo objeto es la ejecución del proyecto "Seguimiento a los Oficiales y Sub Oficiales beneficiados con la capacitación del Proyecto – Capacitación de los Oficiales Policiales en Asuntos de Género y Violencia Familiar";

Que, el Convenio de Cooperación a que se refiere el considerando precedente, señala en su Cláusula Sexta que el mismo será financiado con los recursos de la Oficina de Asuntos Antinarcoóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América - NAS por la suma de US \$ 8,349.00 Dólares Americanos o su equivalente en soles en la fecha en que se efectúen los desembolsos y con recursos del MIMDES por la suma de US \$ 6,500.00 Dólares Americanos, o su equivalente en soles al momento de realizarse las actividades (o su similar en bienes y servicios), precisándose además que el desembolso de la NAS se realizará en tres remesas, según trimestre, al inicio de cada uno de ellos y de forma porcentual (1 trimestre el 40%, el segundo trimestre el 30% y el tercer trimestre el 30%, haciendo un total de 100 %);

Que, mediante Resolución Ministerial No. 856-2006-MIMDES de fecha 17 de noviembre del 2006, se aprobó la donación ascendente a la cantidad de S/. 10,786.91 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 91/100 NUEVOS



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONCE CANSILLA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

SOLES) efectuada por la NAS en el marco del Convenio mencionado en el considerando precedente y se dispuso su publicación en la pagina web del MIMDES;

Que, a través del Informe No. 061-2006-MIMDES/PNCVFS/UA/JT de fecha 11 de diciembre del 2006, la Unidad Administrativa del PNCVFS toma conocimiento del segundo desembolso efectuado por la Embajada del Gobierno de los Estados Unidos de América ascendente a la cantidad de S/. 8,115.23 (OCHO MIL CIENTO QUINCE Y 23/100 NUEVOS SOLES), según Cheque No. 000022912 y Recibo de Ingreso No. 106 de fecha 06 de diciembre del 2006, el cual posteriormente fue comunicado a la Jefa de Asesoría Legal del PNCVFS mediante Informe No. 165-2006-MIMDES/PNCVFS/UPR de fecha 11 de diciembre del 2006;

Que, con el Informe No. 082-2006-MIMDES/PNCVFS-JAL de fecha 12 de diciembre del 2006, la Jefa de Asesoría Legal del PNCVFS es de opinión que se emita la Resolución Ministerial que aprueba la donación de S/. 8,115.23 (OCHO MIL CIENTO QUINCE Y 23/100 NUEVOS SOLES) antes señalada;

Que, a través del Memorándum No. 531-2006-MIMDES-OGPP de fecha 26 de diciembre del 2006, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES remite el Informe No. 341-2006-MIMDES-OGPP/OPPI, por el cual la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones emite opinión técnica favorable para la aprobación de donación efectuada por la NAS;

Que, a través del Informe No. 001-2007-MIMDES/OCIN de fecha 03 de enero del 2007, la Oficina de Cooperación Internacional señala que la documentación que sustenta la donación se encuentra acorde con lo estipulado en el Convenio al que se refiere el tercer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Ley No. 28411, Ley No. 28653 y el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, en vía de regularización, la donación ascendente a la cantidad de S/. 8,115.23 (OCHO MIL CIENTO QUINCE Y 23/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América - NAS, en el marco del "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de aplicación de la Ley (INL) de la Embajada Norteamericana".

Artículo 2.- La referida donación será destinada a la ejecución del proyecto "Seguimiento a los Oficiales y Sub Oficiales beneficiados con la capacitación del Proyecto - Capacitación de los Oficiales policiales en Asuntos de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MARGARITA PONISLLA
PEDAGOGA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Género y Violencia Familiar* a cargo del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página web del Ministerio: www.mimdes.gob.pe

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

